



INFORME N° 0219-2024 – G.R.CUSCO/GRSC/u.e.401/MRY/CSY

A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ASUNTO : INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA, FICHA TÉCNICA N°38- AÑO 2024 C.S.YAURI

ATENCION : COMITE INSTITUCIONAL DE LA RSCCE

FECHA : SICUANI 01 DE DICIEMBRE DEL 2024



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar que, en el marco Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, el Centro de Salud Yauri ha realizado acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se remite el informe de las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de los de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por

12029



resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2024.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Directoral N° 364-2023-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar 2023-2025"
- INF. N° 216-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS, convocatoria para el fortalecimiento de capacidades en "Taller de Lactancia Materna como actividad para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Directoral N.º 152-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Resolución Directoral N.º 100-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Políticas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

II.- ANALISIS:

Según la evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

A nivel del Centro de Salud Yauri se realizó acciones para dar cumplimiento al compromiso de mejora implica el desarrollo del conjunto de acciones establecidas por el MINSA para lograr la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño. (Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N°6092014/MINSA y la incorporación de los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y 7:C, aprobada con Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA).

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en el Centro de Salud Yauri se detalla en los siguientes gráficos:

**A. Logro Esperado**

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS	Número	Número de Hospitales y EESS con Certificación vigente al 2024	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
1	Hospitales Nivel II y III, que atienden partos y recién nacidos	-	-	-	-
2	EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	1	0	1	0
3	EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos Ni recién nacidos	-	-	-	-
TOTAL		1	0	1	0

Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024.

En el presente cuadro se puede evidenciar que el Centro de Salud Yauri es un establecimiento de categoría I-4, que el presente año 2024, fue convocado para certificar como establecimiento Amigo de la Madre la Niña y el Niño, el cual fue exitoso el resultado obteniendo un porcentaje positivo en la evaluación interna, motivo por el cual se solicitó la evaluación externa en el cual también se tuvo resultado positivo.

B. Resumen informativo de Indicadores:

Ítem	Porcentaje	2022	2023	2024 (hasta noviembre)	Fuente	Análisis/Comentarios comparativo de los 3 últimos años
1	% de RN que reciben LM durante la primera hora a partir del nacimiento	279	257	229	CNV	Se evidencia que se cumple con los parámetros de la atención inmediata del recién nacido
2	% de RN que tienen contacto piel a piel durante una hora inmediatamente después de nacido.	279	257	229	CNV	
3	% de RN que tienen clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical	279	257	229	CNV	
4	% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	103	247	264	ESTADISTICA	Se evidencia que el personal de salud está comprometido y todo recién nacido y puérpera reciben consejería y cuentan con lactancia materna exclusiva
5	Total, de nacimientos según tipo de parto	279	257	229	CNV	
6	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	175	181	105	ESTADISTICA	Todo el personal de salud del Centro de Salud Yauri, brinda consejería a la gestante, puérpera y familia

C.-Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

De acuerdo con la meta se programó alcanzar el 30% de establecimiento, por lo tanto la IPRESS El centro de Salud fue considerada y se realizó la evaluación interna a los mencionados establecimientos logrando porcentajes superior al 80%. Por lo tanto, se solicitó la evaluación externa.

Se detalla los resultados de la evaluación interna:



Cuadro N° 02 Resultado de Evaluación interna – Centro de Salud Yauri 2024

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024						
TIPO DE IPRESS	TOTAL, EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024	Resultado	Número EESS	Número de Hospitales y EESS con Evaluación Interna Aprobada (≥ 80%)	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	Centro de Salud Yauri Categoría I-4	83.5	1	1	1	100%
TOTAL			1	1	1	100%

III. CONCLUSIONES

- Se cumplió con las actividades previstas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna del Centro de Salud Yauri.
- Se cumplió con la evaluación interna del Centro de Salud Yauri, obteniendo un puntaje del 83.5% para solicitar la evaluación externa.

IV. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo de 2024 al 2026.
- Coordinar la publicación en la página web U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar, la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Yauri
- Realizar monitoreo según la normativa al Centro de Salud Yauri, según normativa vigente de Lactancia Materna

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.


Vladimir Xavier Candia Tirado
 MEDICO CIRUJANO
 CMP. 103660



Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuani, 06 de mayo del 2024

OFICIO N° 572 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Yauri).
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.
- REFERENCIA : INFORME N° 573 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Centro de Salud Yauri, obteniendo el resultado de 83.5%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Centro de Salud Yauri para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Adjunto: INFORME N° 573 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

- Anexo 5A (copia)
- Anexo 5B (copia)
- Anexo 7A (copia).
- Anexo 7B (copia)
- Anexo 7C (original)

Atentamente





Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



CDR60

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 573 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS

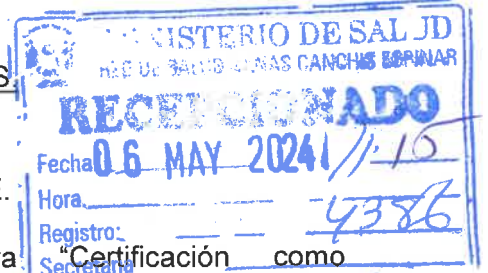
A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño" (C.S. Yauri)

REFERENCIA : Informe N° 072 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 072-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS, de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Yauri para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente



INFORME N° 072 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Yauri)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Yauri Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 83.5%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Yauri para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (copia)

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. 401 SALUD C.C.E.

Obs. Heyden Zumbini
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



PERÚ

Ministerio de Salud

RED DE SERVICIO DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
MICRO RED YAURI
CLAS ESPINAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Espinar, 29 de abril del 2024

OFICIO N° 100 - 2024 - GERESA-C./RSSCCE/MRY/ESPINAR.

**A : DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E. 401-RSCCE.
M.C. VALERIO SALAS SUNA**

**DE : OBST. LUZ DELIA PACHAURE TOLEDO
GERENTE DE CLAS - YAURI**

ASUNTO : ACTA DE CALIFICACIÓN

ATENCIÓN: CALIDAD DELA RSCCE

=====

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; al mismo tiempo remito acta de evaluación para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre y niña niño Centro de Salud Clas-Yauri

sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención a la presente me suscribo de Ud. reiterando las muestras de mi especial consideración

Atentamente



Luz Delia Pachaura Toledo
Luz Delia Pachaura Toledo
GERENTE DE CLAS
COP. 11064 - RWSE 3836 - E 01 - 1

**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA			CUSCO			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD			C. S. YAURI			
Siendo el día 29 de Abril 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES	N° componentes	N° criterios evaluados			
			SÍ	NO	N.A.	
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia	10	9	1	0	
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud	7	7	0	0	
	Paso3: Entrega de información a gestantes	6	4	2	0	
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel	9	6	1	2	
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.	7	3	3	1	
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.	5	2	1	2	
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud	3	2	0	1	
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda	3	0	3	0	
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos	3	3	0	0	
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo	6	4	2	0	
	(59) Sub total C1:			40	13	6
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna	7	4	0	3	
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	(12) Sub total C1:			7	0	5
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario	2	2	0	0	
	II. Características del lactario según normatividad	5	5	0	0	
	(7) Sub total C1:			7	0	0
RESULTADO FINAL	C1= $\frac{(40+6) \times (100) \times (0.75)}{(40+13+6)}$	C2= $\frac{(7+5) \times 100 \times (0.15)}{(7+0+5)}$	C3= $\frac{(7+0) \times (100) \times (0.10)}{(7+0+0)}$	83.5	TOTAL (C1+C2+C3):	
	58.5	15.0	10.0			
	TOTAL (C1+C2+C3):					

[Firma]
Luz D. del Prado Tello
ODSISTRA
COR. N° 07 - INCE 5003 - EVI-1



[Firma]
Maybeli Yuca Nuñoncca
QUÍMICO FARMACÉUTICO
COR P: 19157

[Firma]
Rebeca Mamani Gómez
ODSISTRA
COR. 27980



[Firma]
Lidia Quispe Curo
LICENCIADA EN ENFERMERIA
R.F.P. 48748

[Firma]
Lourdes Patricia Arias
LIC. EN ENFERMERIA
COR. 62000

[Firma]
Dra. Shirley Gutierrez Cayllahua
NUTRICIONISTA
CNP. 3639



[Firma]
Rosmary Flores Zúñiga
CNP. 3639

CONCLUSION:

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el **Centro de Salud Yauri Nivel I-4**, ha realizado, durante los días 23 de abril al 29 de abril del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el **Centro de Salud Yauri – Nivel I-4, donde se obtuvo una puntuación de 83.5**

El criterio 1:	N° SI -	40	N° NO -	13	N° NA -	6
El criterio 2:	N° SI -	7	N° NO -	0	N° NA -	5
El criterio 3:	N° SI -	7	N° NO -	0	N° NA -	0

POR LO TANTO,

EL CENTRO DE SALUD YAURI, NIVEL I-4 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSO, se concluye que:

SI CUMPLE

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, se realice la Evaluación Externa

Equipo Evaluador

NOMBRE	DNI	FIRMA
OBST. LUZ DELIA PACHAURE TOLEDO	02439004	 Luz Delia Pachaura Toledo OBSTETRA COP. 11004 - RNSE 3000 - EGI-1
OBST. REBECA MAMANI GOMEZ	44445555	 Rebeca Mamani Gomez OBSTETRA COP. 27980
LIC. ROSEMEY FLOREZ ZUÑIDA	24705012	 Rosemey Florez Zuniga LIC. ENFERMERIA R.F.P. 7524F
LIC. LOURDES FIORELA POMA ARIAS	46131331	 Lourdes Fiorela Poma Arias
NUT. SHIRLEY GUTIERREZ CAYLLAHUA	42756276	 Nut. Shirley Gutierrez Cayllahua NUTRICIONISTA CNP. 3639
LIC. LIDA QUISPE CURO	44068934	 Lida Quispe Curo LICENCIADA EN ENFERMERIA R.F.P. 7524F
Q.F. MAYBELI YUCA NUÑONCCA	40890392	 Maybeli Yuca Nuñoncca QUÍMICO FARMACEUTICO COP. 19157
TAP. JOSE A. HUILLCA CHALLA	42008537	 Jose A. Huillca Challa COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LACTANCIA MATERNA Y PERMANENCIA CENTRO DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RECOMENDACIONES:

- * Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.
- * Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

SE ADJUNTA:

- Instrumentos aplicados,
- Fichas de las unidades prestadoras, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.